

Jueves, 9 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bases Convocatoria XXV Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura, convoca en su vigésimo quinta edición el Premio de Artes Plásticas "Sala El Brocense".

Por ello, el Presidente de la Diputación de Cáceres, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres a través de la convocatoria de este Premio pretende promover e incentivar la creación plástica, dentro de los objetivos de su Área de Cultura, comprometida con la promoción y difusión de la actividad cultural.

SEGUNDA. Destinatarios/as.

Esta convocatoria está dirigida a artistas de cualquier nacionalidad o residencia, mayores de 18 años, que se hallen al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y la Diputación de Cáceres.

TERCERA. Forma de presentación.

Podrán presentarse hasta dos obras a concurso, las cuales no podrán haber sido premiadas con anterioridad en otro certamen o premio. Los/as participantes tendrán plena libertad temática, siendo admitidas todas las técnicas y procedimientos, así como todas las corrientes o tendencias estéticas, con las limitaciones establecidas en la base cuarta.

Para tal fin, los/as participantes deberán rellenar el formulario de inscripción que aparece en la web,

www.mundoarti.com

cumplimentando el apartado "Descripción" con la siguiente información:



Jueves, 9 de junio de 2022

- Ficha técnica de la/s obra/s: Título / Año de realización / Técnica / Medidas
- Breve descripción de la/s obra/s. Máximo 1.200 caracteres espacios incluidos.

Junto a esta documentación, deberá adjuntarse la siguiente:

- Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del/la artista en formato PDF.
- Dossier con trabajos de los últimos años en formato PDF.

La/s obra/s deberán ser subidas de forma digital, utilizando una fotografía en formato JPG con un peso máximo de 3MB por imagen, o un video en formato MP4 con un tamaño máximo 25MB.

La web protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación. Cualquier duda sobre el funcionamiento de la web será atendida en:

contacto@mundoarti.com

o +34 647 889 954 (Whatsapp).

CUARTA. Requisitos de las obras a presentar.

Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en material definitivo y ser originales, indicándose de forma explícita, en el caso de las fotografías y grabados, el número de serie o de copia. Su dimensiones no excederán de 150 cm. en su dimensión mayor y su peso de 100 Kg. En el caso de arte digital y/o vídeos la duración de los mismos no podrá superar los 10 minutos.

Las obras que necesiten ser enmarcadas, lo serán con un sencillo listón de madera o metálico y las que no lo requieran, se admitirán siempre que tengan resuelto el sistema de cuelga.

En el caso de obras digitales, se admite un soporte digital que permita su visionado, valoración, análisis y almacenamiento, sin daño para la obra. Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse un material irrompible, en ningún caso el cristal.

La Diputación de Cáceres se reserva la posibilidad de no admitir aquellas obras que, por sus características, planteen dificultades de montaje o de perdurabilidad. Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial de Cáceres exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.



Jueves, 9 de junio de 2022

QUINTA. Plazo de presentación de las obras.

El plazo de participación en el XXV Premio de Artes Plásticas “Sala El Brocense” comienza a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP, y finaliza el 10 Octubre de 2022. La Diputación de Cáceres se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

SEXTA. Selección de las obras.

Del conjunto de obras presentadas, un Jurado designado al efecto, formado por personas de reconocido prestigio en el mundo artístico y especialmente cualificadas, llevará a cabo una selección de aquellas, que serán las que opten al Premio y que formarán parte de la exposición que se llevará a cabo con motivo del mismo en la Sala el Brocense, en cuya inauguración el Jurado dará a conocer las obras ganadoras.

Los premios serán concedidos por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a propuesta del jurado, antes de la finalización del mes de noviembre de 2022, se notificará a los/as interesados/as y se hará pública en la página web de la Diputación de Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”,

www.brocense.com

El/la ganador/a del premio estará obligado/a, antes de dictarse la propuesta de resolución, a presentar Autorización para que el órgano gestor recabe de oficio los certificados actualizados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado de encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Cáceres, éste último será solicitado de oficio por el órgano gestor. En caso de no autorizarse, el ganador deberá aportar los certificados actualizados

El jurado podría declarar desierto cualquiera de los premios, si así lo considera. Las decisiones del jurado serán inapelables.

SÉPTIMA. Financiación y dotación de los Premios.

El premio cuenta con una dotación total de 15.000,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria número 5.3340.48701 (Certámenes y premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2022.

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un Primer Premio de 6.000 €



Jueves, 9 de junio de 2022

- Un Segundo Premio de 4.000 €
- Dos Terceros Premios de 2.500 €

La cuantía de los premios estará sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre tal importe las retenciones legalmente establecidas. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres y a formar parte de su Colección.

OCTAVA. Envío y retirada de las obras seleccionadas.

Los/as artistas seleccionados/as deberán remitir la obra original a la siguiente dirección: Sala de Arte El Brocense. C/ San Antón, 17. 10003 CÁCERES (Horario: de martes a sábado, de 11'00 a 14'00 y de 18'00 a 21'00 horas). El plazo de envío de las obras se comunicará a los/as artistas en el momento en el que se les notifique la selección de su obra. En ningún caso se mantendrá correspondencia sobre las obras no seleccionadas.

Los gastos derivados del envío y transporte de la obra, serán siempre a cargo del/la artista, no participando el organismo convocante en ninguno de dichos gastos y tampoco asumirá responsabilidad alguna en caso de pérdida o deterioro de la obra enviada. En el caso de envíos internacionales, la Diputación de Cáceres no se hará cargo del pago de los costes derivados de la tramitación aduanera, siendo la obra devuelta a su autor/a.

Una vez recibida la obras, la Diputación de Cáceres pondrá el máximo celo en el cuidado y manipulación de las mismas. No obstante, al no haber póliza de seguro suscrita al efecto, no se responderá de las pérdidas o daños que puedan producirse. El/la artista que lo desee puede, a título personal, contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

Las obras que no resulten premiadas, deberán ser retiradas en un plazo máximo de 30 días contados a partir del siguiente al de la clausura de la exposición. Cumplido este plazo, la Diputación de Cáceres no se hará responsable de las obras bajo ningún concepto y podrá disponer de ellas libremente en la forma que considere oportuna.

Al igual que lo señalado anteriormente, la recogida de las obras y los gastos derivados de su transporte serán siempre a cargo del/la artista. En este sentido, se recomienda que el embalaje utilizado para el envío pueda ser reutilizable para facilitar la devolución.



Jueves, 9 de junio de 2022

NOVENA. Aceptación de las bases.

La participación en este premio supone por parte de los concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado.

El incumplimiento de las mismas significará la exclusión del derecho de participación y en caso necesario, la anulación por parte de la Diputación de Cáceres de la concesión del premio.

La participación en el Premio supone autorización para citar los nombres de los/as artistas, así como para la reproducción fotográfica de sus obras tanto en el catálogo, si se editara, como en el programa establecido en la Diputación Provincial de Cáceres, para la promoción y difusión del presente Premio.

DÉCIMA. Interpretación de las bases.

La Diputación de Cáceres, órgano competente para la concesión, a propuesta y criterio del jurado calificador, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

UNDÉCIMA.- Cláusula informativa de Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense 2022.

Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n., 10003 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página:



Jueves, 9 de junio de 2022

<https://sede.dip-caceres.es> trámite ARCO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS

Responsable	Diputación de Cáceres.
Delegado protección de datos	Delegado de Protección de Datos.
Finalidad	Gestión de la inscripción y la participación en el Premio.
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada.
Procedencia	Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas.
Destinatarios/as	Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio Premio.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional.
Plazos de conservación	Los dispuestos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: https://sede.dip-caceres.es trámite ARCO.

Cáceres, 6 de junio de 2022

Jose Álvaro Casa Avilés

SECRETARIO

